

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Habiéndose padecido error al publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acorrespondiente al día 23 del actual, un anuncio procedente de la Jefatura de Obras públicas relativo al proyecto de línea eléctrica solicitado por D. Alfonso de Bustos, Marqués de Corbera, he acordado quede sin efecto dicho anuncio.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y fines consiguientes.

Madrid, 24 de mayo de 1922.—El Gobernador civil, Eloy Bullón.

MINAS

En los expedientes de las minas de hierro titulados «La Recogida», número 385; «Los Dos Amigos», número 409; «Nuestra Señora del Rosario», número 410; «Emilio», número 417; «Tío Pepe», número 452, y «Consuelo», número 454, sitan en el término municipal de Garganta de los Montes, han recaído, con esta fecha, el siguiente

Decreto: Vistas las instancias presentadas con fecha trece y veintiocho de febrero último, en que D. Narciso Mauri renuncia a la propiedad de la mina «La Recogida», núm. 385, sita en el término de Garganta de los Montes, objeto del presente expediente.

Vista asimismo la presentada en seis de abril último, a la que acompaña oficio de fecha diez y siete de enero próximo pasado, de la Administración de Contribuciones de la provincia, por el que prueba que con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos veintiuno, hizo ante la Delegación de Hacienda formal y expre-

sa renuncia a la propiedad de seis minas, una de las cuales es la referida «La Recogida».

Vista asimismo la carta de pago presentada por el interesado, expedida por la Tesorería de Hacienda con el número doscientos treinta y nueve del tomo mil noventa y ocho, y correspondiente al mandamiento de ingreso número dos mil seiscientos cinco del registro parcial número uno, acreditativa del pago del canon de superficie de entre otras la repetida mina «La Recogida», núm. 385.

Considerando que el interesado tuvo la firme y decidida intención de renunciar, y que de hecho renunció a la propiedad de la mina «La Recogida», núm. 385, y que si lo hizo ante el Sr. Delegado de Hacienda en vez de hacerlo ante mi autoridad, fué porque entendió equivocadamente aunque no sin aparente lógica, que siendo la Hacienda la encargada de realizar el cobro del canon era ante ésta ante la que procedía hacer la renuncia, y teniendo por otra parte en cuenta que de haberlo permitido las formalidades de la tramitación, el oficio del Sr. Administrador de Contribuciones, por el que el interesado fué advertido de su error pudo haber llegado a su conocimiento dentro del mes de diciembre de 1921, en vez de con fecha 17 de enero último, y por tanto con tiempo de que éste hiciera la renuncia dentro del año natural en que se devengó el canon cuyo pago se ha acreditado.

De acuerdo con la propuesta por la Jefatura de este distrito minero en su informe de fecha 29 de abril último,

Vengo en acceder a lo solicitado por D. Narciso Mauri y en admitir la renuncia que ante mí hace de la mina «La Recogida», núm. 385, retro trayendo sus efectos a la fecha de 27 de diciembre de 1921, en que fué solicitada del Sr. Delegado de Hacienda y en declarar, por fin, y como consecuencia, franco y registrable el terreno efecto a la referida concesión.

Háganse las notificaciones y publicaciones reglamentarias. Igual decreto para los expedientes titulados «Los Dos Amigos», núm. 409; «Nuestra Señora del Rosario», núm. 410; «Emilio», núm. 417; «Tío Pepe», núm. 452, y «Consuelo», núm. 454, sitan en el término municipal de Garganta de los Montes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo significar al propio

tiempo que la hora de presentación de solicitudes para la concesión de registros mineros en el Negociado correspondiente, es de diez a trece, según dispone el art. 49 del Reglamento vigente de Minería.

Madrid, 16 de mayo de 1922.

El Gobernador,
Eloy Bullón.

(Núm. 1.420)

AVISO

Teniendo conocimiento de existir instalados en las vías públicas y algunos garages, aparatos surtidores de gasolina sin haber sido sus sistemas, aprobados por el Estado en la forma que previene la Real orden de 18 de agosto próximo pasado, y habiendo terminado el plazo concedido para cumplir con aquel requisito en 31 de marzo último, prevengo como encargado de la aplicación de las instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de gases y líquidos a las Empresas y propietarios de dichos surtidores y dueños de los garages donde estén instalados, que cumplan lo dispuesto en la mencionada Real orden, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso.

Madrid, 15 de mayo de 1922.

El Gobernador, Bullón.

(Núm. 1.433)

Administración de Propiedades de la provincia de Madrid.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que por D. Bernabé Maya Labayga se ha solicitado la adjudicación de una parcela de terreno sito en el término de Moralzarzal, al pago denominado «Peñacardil», que linda: al Norte, con tierra propiedad de Bernabé Maya; Saliente, camino de Corzas; Mediodía, dicho camino, y Poniente, Julián García.

Lo que se hace público por si algún interesado quiere formular alguna re-

clamación durante el plazo de un mes, que el respectivo expediente se hallará de manifiesto en el Negociado correspondiente y durante las horas ordinarias de oficina.

Madrid, 18 de mayo de 1922.

El Administrador de Propiedades e Impuestos.—Firmado.

(Núm. 1.439)

(O—90)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en diez y ocho del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Cipriano Chons y Prades contra D. Manuel Delgado Barreto, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de trece mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento, una máquina de imprimir, marca «Derney», para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día diez de junio próximo, a los once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que para tomar parte en él deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos efectivo, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, poniéndose de manifiesto los autos en Secretaría al que lo solicite, como interesado en la subasta, pagando los honorarios correspondientes.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos veintidós.

El Juez de primera instancia,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(A.—403)

CENTRO

Muñoz Martínez (Manuel), natural de Granada, de estado casado, profesión empleado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 15, principal izquierda, procesado por estafa en causa núm. 738-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 5 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—785)

Fernández Agra (Julio), natural de Lanoara, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años, hijo de Antonio y Manuela, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, rostro bueno y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 90, taberna, procesado por hurto en causa núm. 999-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 5 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—786)

HOSPITAL

Gil Montañez (Francisco), natural de Valencia, hijo de Rafael y Manuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Arsenal, 27, procesado por hurto, sumario 445 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el acto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de mayo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 1.368) (B.—778).

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por la Sociedad «Juan Amann Arteaga Hermanos» contra la entidad «Fábrica de productos refractarios y de gres», de que es Director-gerente don Joaquín Pardo Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día doce de junio próximo, a las once de la mañana, varios útiles para la fabri-

cación de productos a que se dedica la parte demandada, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Servirá de tipo para el remate el precio de tasación, o sea setecientos cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los útiles, que son objeto de la venta, están depositados en poder de don Joaquín Pardo, calle del Pacífico, número doce.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Jues,

José Oppelt.

El Secretario,

José M. de Antonio.

(A.—401)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 241.594 de entrada, y 93.957 de registro, correspondiente al constituido en 7 de febrero de 1919 por doña María de la Concepción Guerrero de las Vallinas, importante 31.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, para contraer matrimonio con D. Arturo Puga Noguero, a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 23 de marzo de 1922.

El Director general,

Juan Ródenas.

(A.—402)

Cuerpo de Seguridad

A las once de la mañana del 24 de junio del corriente año tendrá lugar en el despacho oficial del Sr. Coronel, Presidente de la Junta económica del Fondo de Vestuario, concurso público para la construcción de polainas de cuero, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien lo desee en la oficina Mayoría de este Cuerpo.

Madrid, 23 de mayo de 1922.

El Comandante Mayor,

Rafael Salgado.

(E.—244)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

| | Presupuesto ordinario Pesetas | Créditos incorporados Pesetas | Totales por capítulos Pesetas |
|--|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento | | | |
| Artículo 1.º—Oficinas centrales..... | 255 575 83 | » | |
| — 2.º—Material..... | 18.785 50 | » | |
| — 3.º—Gastos de Casas Consistoriales. | 8 905 » | » | |
| — 4.º—Almacén de efectos de Villa.... | 1.218 33 | » | |
| — 5.º—Imprenta..... | 21.198 23 | 340 » | |
| — 6.º—Quintas..... | 125 » | » | |
| — 7.º—Estadística y elecciones..... | 8.924 » | » | |
| — 8.º—Gastos de representación..... | 12 892 » | » | |
| — 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste..... | 10 500 » | » | |
| — 10.—Gastos de Administración y cobranza..... | 145.865 52 | » | |
| — 11.—Varios servicios..... | 24 264 89 | » | |
| | 505 254 30 | 340 » | 505.594 30 |
| CAPITULO II.—Policia de Seguridad | | | |
| Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias..... | 27.875 » | 1.000 » | |
| — 2.º—Guardia municipal..... | 188.846 66 | » | |
| — 3.º—Armamento y vestuario..... | 12.452 66 | » | |
| — 4.º—Seguro de incendios..... | 1 041 66 | » | |
| — 5.º—Socorro de incendios y salvamento..... | 125.991 15 | 15.637 30 | |
| | 351.207 13 | 16.637 30 | 367.844 43 |
| CAPITULO III.—Policia urbana y rural. | | | |
| Artículo 1.º—Gastos generales..... | 1.083 33 | » | |
| — 2.º—Alumbrado..... | 268.414 39 | 2 102 74 | |
| — 3.º—Limpiezas..... | 839.467 29 | 4 756 » | |
| — 4.º—Mercados y puestos públicos... | 26.364 79 | » | |
| — 5.º—Mataderos..... | 71.317 97 | 13.530 » | |
| — 6.º—Laboratorio..... | 110.170 93 | » | |
| | 816.818 70 | 20.388 74 | 837.207 44 |
| CAPITULO IV.—Instrucción pública. | | | |
| Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria | 140.765 45 | 20 » | |
| — 2.º—Instrucción primaria voluntaria | 188.701 50 | 3.642 59 | |
| — 3.º—Archivo y Biblioteca municipal | 21.375 » | 5 139 18 | |
| — 4.º—Teatro Español..... | 838 33 | » | |
| — 5.º—Banda municipal de música.... | 27.505 40 | » | |
| — 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza..... | 6 187 50 | 4 750 » | |
| — 7.º—Reformas Sociales..... | 7 715 52 | 4.183 29 | |
| | | 17.775 06 | 410.831 78 |
| CAPITULO V.—Beneficencia. | | | |
| Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos..... | 211.196 66 | 18 945 25 | |
| — 2.º—Instituto municipal de Puericultura..... | 41 309 16 | 217 80 | |
| — 3.º—Enseñanza municipal benéfico Colegiada..... | 6.512 50 | » | |
| — 4.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma..... | 164.981 05 | 62.220 14 | |
| — 5.º—Colegio de San Ildefonso..... | 12 757 08 | » | |
| — 6.º—Auxilios benéficos..... | 46 275 62 | 28.209 18 | |
| — 7.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes..... | 750 » | » | |
| — 8.º—Epidemias..... | 4.166 66 | 4.903 98 | |
| | 487.948 73 | 114.496 31 | 602.445 08 |
| CAPITULO VI.—Obras públicas. | | | |
| Artículo 1.º—Vías públicas..... | 209.521 95 | 48.660 78 | |
| — 2.º—Fontanería Alcantarillas..... | 172.295 » | 15.420 41 | |
| — 3.º—Arbolado, Parques y Jardines. | 178.390 79 | 38.257 22 | |
| — 4.º—Sección de Edificaciones..... | 24.200 83 | » | |
| — 5.º—Cementerios municipales..... | 42.561 77 | 3 368 48 | |
| — 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa..... | 13.265 » | 1.255 57 | |
| — 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene..... | 820 83 | » | |
| | 641.056 17 | 101.960 41 | 743.016 58 |
| CAPITULO VII.—Corrección pública. | | | |
| Artículo único.—Carcel del partido..... | 54.074 80 | 200 » | 54.274 80 |
| CAPITULO VIII.—Montes. | | | |
| Artículo único.—(No se consigna crédito)... | | | |

| | Presupuesto ordinario Pesetas | Créditos incorporados Pesetas | Totales por capítulos Pesetas |
|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CAPITULO IX.—Cargas. | | | |
| Artículo 1.º—Censos corrientes..... | 928 60 | 896 16 | |
| — 2.º—Censos atrasados..... | " | " | |
| — 3.º—Funciones de iglesia católica y festajes..... | 8.620 83 | 100 " | |
| — 4.º—Pensiones..... | 37.500 " | 85 365 75 | |
| — 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales..... | 769 639 " | " | |
| — 6.º—Créditos reconocidos..... | 64 183 13 | 1 122 49 | |
| — 7.º—Compromisos varios y subvenciones..... | 5.246 58 | 500 " | |
| — 8.º—Expropiaciones..... | 48.428 15 | " | |
| — 9.º—Litigios..... | 6 250 " | 869 78 | |
| — 10. Contingente provincial..... | 325 000 " | " | |
| — 11.—Contribuciones e impuestos..... | 312.500 " | " | |
| | <u>1.573.241 29</u> | <u>38.354 18</u> | 1.611.595 47 |
| CAPITULO X.—Obras de nueva construcción. | | | |
| Artículo único.—Obras de nueva construcción | " | " | " |
| CAPITULO XI.—Imprevistos | | | |
| Artículo único.—Gastos imprevistos..... | 70.505 " | 7 600 " | 78.105 " |
| CAPITULO XII.—Resultas | | | |
| Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados..... | " | " | " |
| TOTAL..... | " | " | 5.490 991 39 |

Madrid, 12 de mayo de 1922.—El Secretario, Francisco Ruano.
(Núm 1.225.)

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 12 de abril último, con sanción de la Junta municipal en la de uno de mayo, anunciar subasta pública para contratar, hasta 31 de marzo de 1924, el suministro de objetos de escritorio necesarios a las Oficinas Centrales, Tenencias de Alcaldía, Casas de Socorro y demás dependencias municipales, exceptuando el material para las Escuelas y el de la Contaduría, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, basteando por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 20 de junio de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Se-

cretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos Presupuestos de gastos y en la forma que determina la condición 7.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1922.
El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de objetos de escritorio.

D. ., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de objetos de escritorio que fueron necesarios a las Oficinas Centrales, Tenencias de Alcaldía, Casas de Socorro y demás dependencias municipales, exceptuando el material para las Escuelas y el de la Contaduría, hasta 31 de marzo de 1924, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., de..., conforme en un todo

con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).
(Fecha y firma del proponente).
(E.—243)

AJALVIR

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, con los documentos que según las disposiciones vigentes deben acompañarse debidamente autorizados y reintegrados en el plazo de treinta días hábiles, a contar de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin cuyo requisito se tendrá por no presentadas al tomar acuerdo sobre la provisión de dicha plaza.

Ajalvir, 6 de mayo de 1922.
El Alcalde,
Mariano Hebrero.
(Núm. 1.432) (O.—89)

LOS MOLINOS

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada con fecha 9 de abril pasado, ha acordado instruir expediente para la enajenación de inscripciones del 80 por 100 de propios en cantidad suficiente a cubrir la suma de 20.000 pesetas, importe de 200 acciones de a 100 pesetas cada una, tomadas a la Sociedad de Abastecimiento de aguas de esta villa, con el fin de instalar dos fuentes públicas para el servicio de este vecindario.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a fin de que en dicho plazo puedan presentarse por los vecinos las reclamaciones que ocrean oportunas.

Los Molinos, 11 de mayo de 1922.
El Alcalde,
Mariano de Lucas.
(Núm. 1.431) (O.—91)

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de febrero último y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal

Ordinaria del 1.º

Leída el acta de la anterior se aprueba.

Se acordó solicitar el plan de aprovechamientos en la dehesa de Navalvillar de estos propios para el año próximo forestal 1922-1923, en la misma forma que en años anteriores, o sea disfrute gratuito de toda la finca, por todo el año forestal, para 750 reses vacunas, caballar y mular, y tasación de 7.000 pesetas, formando al efecto el oportuno estado que se remitirá al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Se autoriza a Mateo Colmenarejo Vallejo para ejecutar obras en la casa de su propiedad, sita en la plaza de la Berenjena, núm. 1, con condiciones de que no intercepte la circulación de carros y peatones.

A escrito de mencionado Mateo Colmenarejo solicitando concesión de un servicio de agua a caño libre para usos domésticos por grifo de cocina para la casa expresada de la plaza de la Berenjena, se acuerda acceder a lo que pretende, bajo el precio y condiciones que establece el Reglamento de dicho servicio, y que el desagüe de estas concesiones sea a caño cubierto a desembocar a la alcantarilla más próxima, para lo que dispondrá lo conveniente el Sr. Alcalde.

Se dió lectura de escrito de varios vecinos de la calle de la Cadena en el que se adhiere a la petición hecha en el año anterior por otros de la misma calle y Plaza del Sordo Arroyo solicitando construcción de una alcantarilla en las mismas, y en su virtud acuerdan que por los señores de las Comisiones de Policía y Fomento se reconozca el terreno e informe lo que estimen oportuno, y con lo que resulte dése cuenta al Ayuntamiento.

Ordinaria del 8

Leída el acta de la anterior se aprueba

Se concedió a Juan Francisco del Valle un socorro en metálico de diez pesetas para trasladarse a Madrid con el fin de someterse a una operación quirúrgica.

Fué acordada la inclusión de Gabriel de la Fuente en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica farmacéutica gratis por ser pobre y tener un hijo enfermo.

Se autorizó al vecino Gregorio Nogales para ejecutar obras en la casa de su propiedad, sita en la calle Navalaoza, con la condición de que no intercepte la vía pública con materiales ni escombros.

Leído el extracto de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de noviembre último se aprueban, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna a la lista de reses que han pastado en la dehesa durante la primera temporada del año forestal 1921-22, y en su vista la consideren definitiva.

Ordinaria del 15.

Leída el acta de la anterior se acuerda.

Quedaron enterados de las disposiciones oficiales de interés para esta Corporación, [que contienen las Gacetas y BOLETINES de Madrid de la anterior semana.

A escrito de Plácido Rico solicitando concesión de una rinconada de terreno existente en la calle de los Tintes, próxima a la casa de su propiedad, acuerdan pase a informe de la Comisión de Policía.

Se dió cuenta de que los volquetes para el servicio de limpieza pública en el año de 1922-23, fueron rematados en la cantidad de 5'50 pesetas diarias cada uno por Santos Ramón e Hilario Chivato López, a cuyo remate prestan la oportuna aprobación.

En vista de no haberse presentado postor alguno al remate del arbitrio de puestos públicos en el mercado de Abastos, anunciado para el domingo 12 del actual, se acuerda celebrar nueva subasta que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once de la mañana, bajo el tipo de 1.900 pesetas, y pliego de condiciones que sirvió de base para el primer remate, haciéndose saber al público.

Dada lectura de escrito de Enrique García Díaz en que pretende se le conceda una porción de terreno en la plaza de San Francisco, los señores asistentes, enterados del sitio a que se refiere la petición, y teniendo en cuenta se halla próximo al local almacén propiedad de este Municipio, el cual pudiera ser objeto en algún tiempo de alguna ampliación, acuerda desestimarle.

Se concedió préstamo del pósito, en cantidad de 1.000 pesetas, a Agustín Izquierdo Colmenarejo, con las condiciones que se consignan en acta que se extiende en el libro especial del ramo.

Fué admitida la admisión que del cargo de Auxiliar de la Escuela de niñas de la calle del Cura, presenta doña Marcelina Blanco, nombrando pase a sustituirla a doña Soledad Gómez Martínez, que reúne condiciones para el desempeño de dicho cargo, del que tomará posesión en 1.º de marzo próximo, fecha en que cesará la dimisionaria.

Día 22.

Leída el acta de la anterior se acuerda:

Se acordó abonar a los empleados sus sueldos de los meses de enero y febrero del corriente año.

Fué nombrado tallador para las operaciones de quintas del actual reemplazo y revisiones de exclusiones de los tres anteriores, el cabo licenciado del Ejército D. Fernando Millán Mansilla.

Se concedió a Julián Avila Martín la licencia que solicita para ejecutar obras en su casa, calle del Aférez, con la condición de que no obstruya el paso más que el espacio y tiempo puramente necesarios para la realización de aquéllos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1922-23, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda:

Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo

acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se leyó el informe de la Comisión correspondiente encargada de examinar si el vecino Francisco Baudot Puente reúne los requisitos que determina la condición 2.ª del Reglamento para la concesión de terrenos y conforme con él le hacen suyo, acordando conceder al referido Francisco Baudot una parcela para edificar en la Huerta del Convento, con sujeción a las condiciones del mencionado Reglamento, notificando este acuerdo al interesado para su conocimiento y a fin de que presencie el señalamiento de la parcela que se le concede.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Oecilio Sanz.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

(Núm. 1.246-b)

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el cuarto trimestre del ejercicio anterior.

Sesión del día 4 de enero

No se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Día 11

Aprobada el acta de la anterior se acuerda pagar a D. Luis García los gastos suplidos para asuntos municipales.

Día 18

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 25.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda el jornal medio de un bradero en esta localidad a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas y pagar las medicinas suministradas en el mes de diciembre a los enfermos de Beneficencia y gastos de material con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto en curso.

Día 1.º de febrero.

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada.

Se aprueba también la distribución de fondos del mes y acordados varios pagos con cargo a las consignaciones de los respectivos capítulos.

Día 8.

Aprobada el acta de la anterior se acuerda la propuesta de aprovechamientos que el Ayuntamiento se propone utilizar en el soto de estos propios en el próximo año forestal, y señalar los días en que han de celebrarse las subastas de arbitrios para el ejercicio 1922-23.

Día 15.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, acordando el pago de alumbrado a la Compañía Madrileña de Urbanización.

Día 22.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 1.º de marzo.

Fué aprobada el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes, designándose Médico y tallador para auxiliar al Ayuntamiento en la próxima clasificación y declaración de soldados.

Día 8.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, y acuerda el pago de medicinas del mes de enero, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en curso.

Día 15.

Se aprueba el acta de la anterior. Se declara definitiva la lista de electores y elegibles para Compromisarios con derecho a votar para Senadores, y se acuerdan varios pagos con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto.

Día 22.

Aprobada el acta de la anterior se acuerda el pago de las medicinas del mes de febrero y otros con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Día 29.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior, acordando que se cite a los Sres. Concejales electos para que el día 1.º de abril, a las diez de la mañana, concurren a esta Casa Consistorial, con objeto de darle posesión del cargo y constituir el nuevo Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Día 8.

Dedicada a la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio 1922 a 1923, quedando aprobado.

Día 23.

Por unanimidad se acuerda reformar favorablemente en el expediente que se instruye por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia sobre elevación de categoría del Juzgado de instrucción de Getafe.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Móstoles, 16 de mayo de 1922.

El Alcalde,
Angel Lorenzo.

El Secretario,
Bernabé Manzano.

(Núm. 1.384)

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL Hospital Militar de urgencia de Madrid

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de urgencia de Madrid,

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de julio próximo víveres y artículos de las clases que a continua-

ción se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus proposiciones desde el día 10 hasta las diez horas del 20 del próximo mes de junio en la Jefatura administrativa, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta oficina todos los días de once a trece.

Artículos objeto del concurso

PRIMER GRUPO

50 litros de aceite vegetal.
35 kilos de azúcar.
12 kilos de café tostado.
35 litros de cerveza.
40 kilos de dulce.
145 kilos de jabón común.
95 litros de lejía.
240 kilos de patatas.
25 kilos de pasta para sopa.
45 litros de vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

140 kilos de carne de vaca sin hueso.
95 kilos de fruta.
100 gallinas.
35 kilos de hueso de carne.
1.450 huevos.
45 kilos de jamón limpio.
500 litros de leche de vacas.
10 kilos de manteca de cerdo.
5 kilos de manteca de vaca.
10 kilos de riñones.
15 kilos de tocino.
8 kilos de tomate.

Madrid, 20 de mayo de 1922.

Luis Contreras.

(E.—240)

Distrito Forestal de Madrid

Décima inspección de montes

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 8 de junio próximo, a las doce, ante la Alcaldía de Miraflores de la Sierra, se verificará la subasta de los pastos de la «Media Dehesa de Abajo», para 250 lanares, bajo la tasación de 150 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del mencionado pueblo para conocimiento de los que quieran interesarse en ella.

Madrid, 22 de mayo de 1922.

El Inspector general,
Camps.

(E.—242)

Coto de caza

Se arrienda por años a particular o Sociedad el coto de caza, «Primer Quinto de Valdascalas», propiedad de D. Federico Locatelli, sito en Aranjuez, a 600 metros de la Estación, con buena vivienda y abundante caza de conejos, perdiz y liebres.

Razón, Peligros, 3 entresuelo.